



Resolución No. 567-AD-76

Lima, 28 de Setiembre de 1976

Vista, la solicitud de registro N° 7324 presentada por don Manuel BRIONES ARQUINIO, sobre adelanto indemnizatorio;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad, a lo establecido por el Decreto Ley N° 11365 y demás disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera, para que abone a don MANUEL BRIONES ARQUINIO Auxiliar de oficina de la Dirección Ejecutiva-Secretaría de Trámite Documentario, Grado VI-7, la cantidad de CINCUENTA-MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 50/100 SOLES ORO (S/. 50,440.-50), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º .- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Cuenta 065 - Provisión Leyes Sociales - del INRED.

Regístrese y comuníquese.,



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP
RSS/gcc.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5845
23 SET 1976

ASUNTO: Adelanto 50% Beneficios Sociales
para casa-habitación: MANUEL --
BRIONES ARQUINIO

INFORME N° 1258-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. Don Manuel Briones Arquinio, Auxiliar de Oficina de la Dirección Ejecutiva-Secretaría Ejecutiva de Trámite Documentario, Grado VI-7, solicita adelanto del 50% de sus Beneficios Sociales para mejoras de su casa-habitación.
2. El recurrente acompaña la minuta del contrato de compra-venta suscrito entre el Fondo de Jubilación Obrera y el indicado trabajador empleado, la misma que acredita que es propietario de la casa-habitación ubicada en la Unidad Vecinal de Matute-Block N° 54-C-1 La Victoria donde va a realizar las mejoras.
Asimismo acompaña un Presupuesto extendido por el Contratista CLAUDIO CAMPOS SANCHEZ por la cantidad de S/.32,040.00 que -- empleará en la indicada obra.
3. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente otorgar a don MANUEL BRIONES ARQUINIO el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales, que según la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA SOLES -- ORO CON CINCUENTA CENTAVOS (S/.50,440.50), debiendo el recurrente acreditar con las respectivas facturas los gastos que realice en la indicada ampliación, en aplicación del D.L. N° 11365 y disposiciones conexas.

Lima, 23 de Setiembre de 1976



Teodoro Villavicencio
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 7324



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

567
5845
23 SET 1976

INFORME Nº 419-OCA-76

A
DE
ASUNTO
FECHA

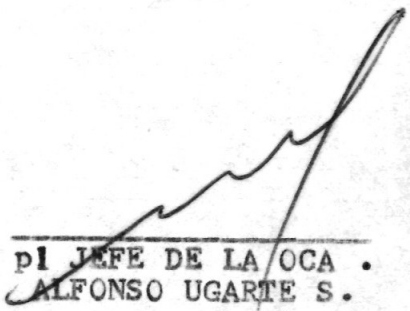
:DIRECTOR EJECUTIVO
:JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION(a.i)
:Adelanto indemnizatorio
:Lima, Setiembre 21 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución por el cual se concede un adelanto indemnizatorio a don MANUEL BRIONES ARQUINIO, ascendente a s/. 50,440.50, con cargo a sus Beneficios Sociales de Ley.

Contando el referido Proyecto, con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio, sea autorizado por la Jefatura del - INRED.

Atentamente.,

OCA/UP
RSS/gcc.


p/ JEFE DE LA OCA .
ALFONSO UGARTE S.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME DE LIQUIDACION

NOMBRES Y APELLIDOS	: Manuel Briones Arquinio
DEPENDENCIA	: AD-Secretaría Trámite Documentario
CARGO	: Auxiliar de Oficina -Grado VI-7
FECHA DE INGRESO	: 20 de Abril de 1966
FECHA INDEMNIZATORIA	: 20 de Setiembre de 1976
TIEMPO DE SERVICIOS	: 10 años 05 meses
MOTIVO	: Adelanto indemnizatorio
CONDICION	: Nombrado - Ley 4916

DE LAS REMUNERACIONES

HABER BASICO	: S/. 5,900.00
REM.PERSONAL	: 295.00
TRANS.PENSIONABLE	: 1,200.00 (D.L.21201)
TRANS.PENSIONABLE	: 826.00 (D.L.21531)
TRANS.NO PENSIONABLE	: 850.00
AGUINALDO	: 100.00
	<u>9,171.00</u>

INDEMNIZACION.

- Once (11) sueldos de S/. 9,171.00 por cada año de servicios
100,881.00

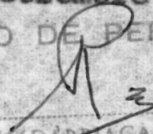
MENOS

- 50% de adelanto indemnizatorio: 50,440.50

LIQUIDO A RECIBIR. 50,440.50

Lima, Setiembre 21 de 1976

UNIDAD DE PERSONAL


RONALD SALDARRIAGA SEMINARIO
Técnico en Beneficios Sociales

UP/BS
RSS/gcc.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

CONSTANCIA.

Conste por el presente documento que yo, MANUEL
BRIONES ARQUINIO, con Libreta Electoral N°.....
Libreta Militar N°....., he recibido del Insti
tute Nacional de Recreación, Educación Física y Depor -
tes el cheque N°..... girado a mi orden y con -
carge al Banco de la Nación, por la suma de CINCUENTA-
MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 50/100 SOLES ORO (S/. ---
50,440.50), por concepto del 50% de adelanto indemniza
torio y a cuenta de mis Beneficios Sociales de Ley .

Lima, Setiembre 21 de 1976.

UP/BS
RSS/gcc.

MANUEL BRIONES ARQUINIO
L.E. N°.....